

ACTA DE SOCIALIZACIÓN SOBRE ASPECTOS OPERATIVOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS QUE SE PRESTA EN LA AV. SIMÓN BOLÍVAR Y ÁREAS DE INFLUENCIA

En la ciudad de Quito, a los veinte y nueve días del mes de marzo de 2019, siendo las 10h00, en las oficinas de la Dirección Metropolitana de Gestión de la Movilidad, de la Secretaría de Movilidad, se instala una reunión entre los abajo firmantes, como representantes legales de las empresas de Transporte Público que prestan el servicio en la Av. Simón Bolívar, en atención a las disposiciones emitidas mediante Ordenanza Metropolitana No. 128; y por la Secretaría de Movilidad: el Ing. Pedro Román, Director; el Arq. José Zaldaña, Coordinador de la Unidad de Administración de Contratos y Fiscalización.

La finalidad de esta reunión es la de socializar y exponer las propuestas de ajuste y definición en primera fase de los recorridos internos que las operadoras que pertenecen al CORREDOR SIMÓN BOLÍVAR, en función de las fiscalizaciones, observaciones e inspecciones realizadas en los diferentes sectores, y que al momento están causando malestar en los usuarios, desorden en el servicio, afectación a otros operadores y finalmente haciendo caso omiso de las disposiciones inicialmente dispuestas.

Ante lo manifestado, se ha procedido de manera técnica a la revisión de los recorridos tanto en los orígenes como en los destinos de las tres rutas que forman parte del CORREDOR SIMÓN BOLÍVAR, y en vista de la falta de coordinación entre los participantes de estos servicios, esta Secretaría ha decidido establecer recorridos que permitan ordenar y regular los itinerarios que deben cumplirse evitando la confusión y el incumplimiento de lo que en primera instancia se había dispuesto.

Ante esta situación se procede a comunicar y socializar de manera textual y gráfica los recorridos que se han definido en las tres rutas que forman parte del CORREDOR SIMÓN BOLÍVAR de la siguiente manera:

-La empresa TRANSPERIFERICOS, operará la siguiente ruta: Quitumbe – Carapungo, con 73 unidades, cuyo recorrido se establece en los gráficos No 1 y 2, que se adjunta.

-La empresa ASOMETROVIP, operará la ruta: Quitumbe – Cumbayá, con 49 unidades, de igual forma aplicando el recorrido que se establece en los gráficos No. 3 y 4 que se adjunta, y,

-La empresa RUVITRANSA con 7 unidades y TRANSPERIFERICOS con 11 unidades, operará en la ruta: Carapungo – Cumbayá, aplicando el recorrido establecido en gráfico No. 5 y 6 que se adjunta.

Por lo antes expuesto y en vista de que haber cumplido con la evaluación técnica y el ajuste de los recorridos con el fin de beneficiar a los usuarios del servicio y procurar el ordenamiento de las Operadoras, los aquí reunidos nos comprometemos libre y voluntariamente a cumplir con los siguientes puntos:

Fecha	01 JUL 2019
Nombre	
Firma	

1.- Aplicar de manera inmediata los recorridos tanto en origen como en destinos de las rutas analizadas de acuerdo a la asignación realizada a cada operadora que conforman el CORREDOR SIMÓN BOLÍVAR, las mismas que constituyen una Primera Fase, hasta que las condiciones técnicas y el requerimiento del servicio mejoren con la implementación a futuro de otros sistemas de transporte y la implementación del Plan de Restructuración de Rutas de Transporte Público en el DMQ.

2.- Acoger las propuestas de los recorridos socializados por esta Secretaría y se las ejecute fielmente a partir de esta fecha en la mismas condiciones operacionales con las que venía realizando el servicio, en cuanto a la flota asignada y demás índices operacionales, so pena de ser sancionados de acuerdo a la reglamentación vigente..

3.- La Secretaría de Movilidad, procederá a modificar los Anexos 2-2 del Contrato de Operación de cada empresa en base a los nuevos recorridos, para lo cual los representantes de la operadoras, deberán realizar la devolución de los anexos anteriormente entregados, los mismos que quedarán sin validez alguna, a partir de la fecha de la entrega de los nuevos anexos.

4.- La Secretaría de Movilidad, realizará las fiscalizaciones que considere necesarias para verificar el cumplimiento de los índices operacionales, en base a estas nuevas condiciones y procederá de ser el caso, aplicar las sanciones respectivas, conforme lo señala el Contrato de Operación vigente.

5.- Cualquier ajuste o modificación al recorrido acordado, necesitará previamente ser autorizado por la Dirección de Gestión de la Movilidad o entidad competente.

6.- El presente convenio tiene una vigencia, hasta una Segunda Fase, en la que se identifiquen o cambien las condiciones operativas y de demanda de las que se trata en el punto 1. y de manera técnica se sustente dichos cambios.

Siendo las 10h30, de hoy 29 de marzo de 2019, los firmantes dejan constancia de que se ha conocido a cabalidad sobre lo acordado aceptan incondicionalmente las determinaciones conjuntamente adoptadas para poner en ejecución de manera inmediata los recorridos determinados. Para el efecto se adjunta listado de asistencia a la reunión, que convalida lo tratado.

POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD:

.....
Ing. Pedro Román
DIRECTOR DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD


.....
Arq. José Zaldaña
COORDINADOR - U. DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS Y FISCALIZACIÓN

POR LAS OPERADORAS:


.....
REPRESENTANTE LEGAL DE TRANSPERIFERICOS


.....
REPRESENTANTE LEGAL DE ASOMETROVIP


.....
REPRESENTANTE LEGAL DE RUVITRANSA


.....
REPRESENTANTE DE SOTRANOR


.....
REPRESENTANTE DE URBANQUITO

Nota: Se adjuntan los gráficos de los recorridos que deberán ejecutar.


VERÓNICA HUAR
REPRESENTANTE DE CIA SEIS DE DICIEMBRE

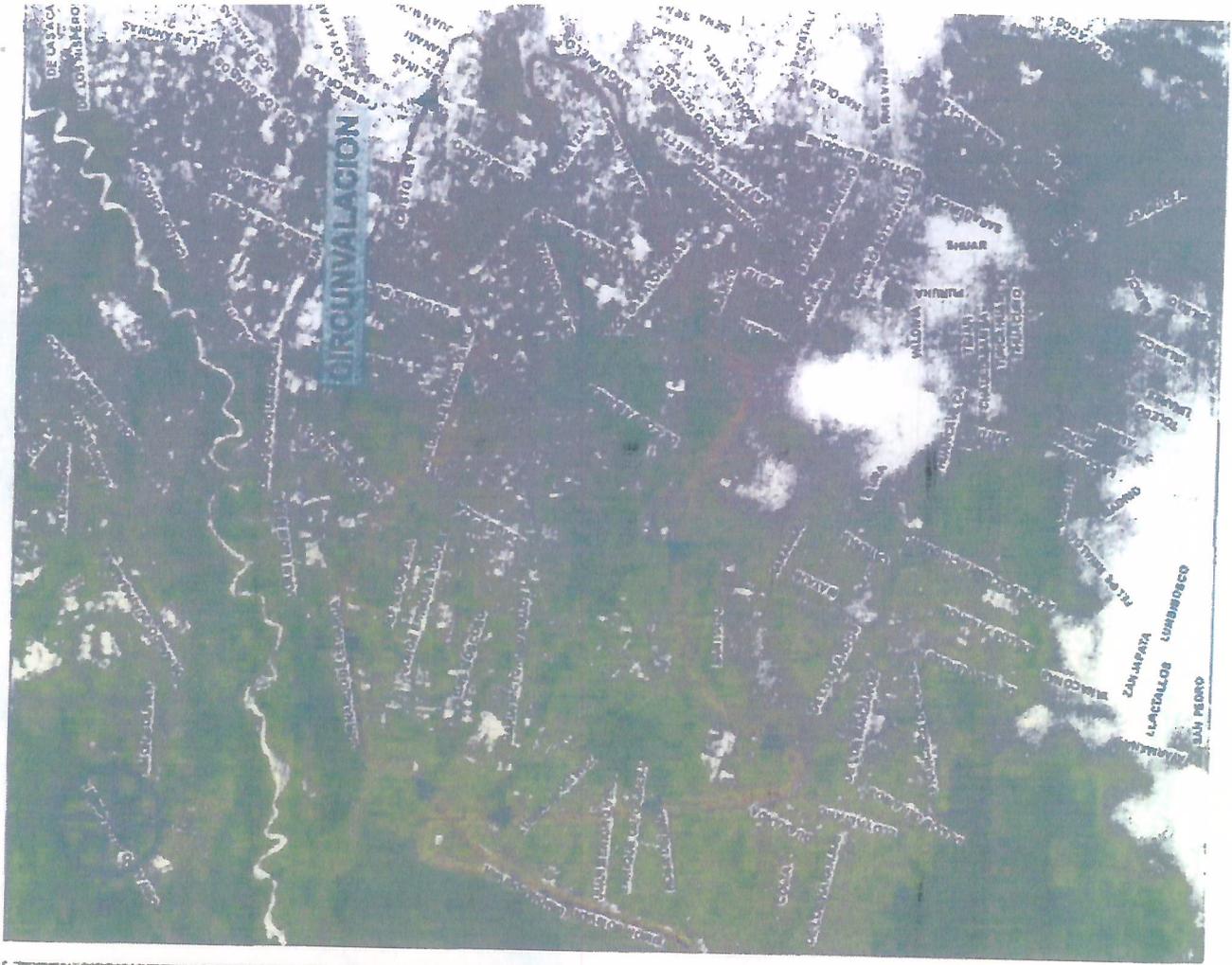

NELSON HERRERA
REPRESENTANTE DE COOP MARISCAL

Fecha	01 JUL 2015
Nombre:
Firma

GRÁFICO 3: SECTOR QUITUMBE



GRÁFICO 4: SECTOR CUMBAYÁ



Nombre:

.....

REGISTRO DE ASISTENCIA

MOVILIDAD

TEMA: Socialización sobre aspectos operativos de las redes - Simón Bolívar
 LUGAR: Secretaría de Movilidad
 FECHA: 29-03-2019
 HORA: 10:15

N°	PARTICIPANTE	DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
1	Mónica Bojór	Presidencia (Sobremar)	Presidencia	mónica.bojór@psobremar.com	0183234849	[Firma]
2	Fernando Gómez	Secretaría de Movilidad	Gerente	fernando.gomez@smovilidad.com	0997502545	[Firma]
3	Diego Sánchez	Secretaría de Movilidad	Gerente	diego.sanchez@smovilidad.com	0144365516	[Firma]
4	Rodrigo Sánchez	Secretaría de Movilidad	Gerente	rodrigo.sanchez@smovilidad.com	0117746222	[Firma]
5	Alfonso de Rivera	Secretaría de Movilidad	Gerente	alfonso.derivera@smovilidad.com	0117746222	[Firma]
6	Alfonso Villalobos	Secretaría de Movilidad	Gerente	alfonso.villalobos@smovilidad.com	0117746222	[Firma]
7	Alfonso Villalobos	Secretaría de Movilidad	Gerente	alfonso.villalobos@smovilidad.com	0117746222	[Firma]
8	Alfonso Villalobos	Secretaría de Movilidad	Gerente	alfonso.villalobos@smovilidad.com	0117746222	[Firma]
9	Alfonso Villalobos	Secretaría de Movilidad	Gerente	alfonso.villalobos@smovilidad.com	0117746222	[Firma]
10	Alfonso Villalobos	Secretaría de Movilidad	Gerente	alfonso.villalobos@smovilidad.com	0117746222	[Firma]
11	Alfonso Villalobos	Secretaría de Movilidad	Gerente	alfonso.villalobos@smovilidad.com	0117746222	[Firma]
12	Alfonso Villalobos	Secretaría de Movilidad	Gerente	alfonso.villalobos@smovilidad.com	0117746222	[Firma]
13	ROBERTO NOBES C	S. MOVILIDAD	Técnico	roberto.nobes@smovilidad.com	099800777	[Firma]
14	ROBERTO NOBES C	S. MOVILIDAD	Técnico	roberto.nobes@smovilidad.com	099800777	[Firma]
15	ROBERTO NOBES C	S. MOVILIDAD	Técnico	roberto.nobes@smovilidad.com	099800777	[Firma]
16	ROBERTO NOBES C	S. MOVILIDAD	Técnico	roberto.nobes@smovilidad.com	099800777	[Firma]
17	ROBERTO NOBES C	S. MOVILIDAD	Técnico	roberto.nobes@smovilidad.com	099800777	[Firma]
18	ROBERTO NOBES C	S. MOVILIDAD	Técnico	roberto.nobes@smovilidad.com	099800777	[Firma]
19	ROBERTO NOBES C	S. MOVILIDAD	Técnico	roberto.nobes@smovilidad.com	099800777	[Firma]
20	ROBERTO NOBES C	S. MOVILIDAD	Técnico	roberto.nobes@smovilidad.com	099800777	[Firma]
21	ROBERTO NOBES C	S. MOVILIDAD	Técnico	roberto.nobes@smovilidad.com	099800777	[Firma]

RECEIVED
MAY 10 1960

RECEIVED
MAY 10 1960